



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-56154812- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-56154812- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERIA FARMAQUEN S.A., CUIT N° 30649266499, Legajo N° 148 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA JULIETA FARIÁS, Documento Nacional de Identidad N°

36.327.788, Matrícula Provincial N° 718, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA FARMAQUEN S.A., Legajo N° 148, con domicilio legal en la calle Nordeste N° 574, Ciudad y Provincia de Neuquén, a partir del 01 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico SEBASTIAN ISAAC ASQUINAZI, Documento Nacional de Identidad N° 23.666.749, Matrícula Provincial N° 374, como Director Técnico de la firma DROGUERIA FARMAQUEN S.A., Legajo N° 148, a partir del 01 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-56154812- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga